

DECRETO N° 1216 /

TEMUCO, 18 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°950 de fecha 04 de marzo de 2026, que autoriza cambio de ubicación y asigna suplente en el permiso municipal de la Sra. Maritza Díaz Maldonado C.I N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud de la Sra. Maritza Díaz Maldonado C.I N° [REDACTED] titular del permiso.
- 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad de la Sra. Maritza Díaz Maldonado C.I N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.- Fotocopia de Identificación Persona Cuidadora de la Sra. Maritza Díaz Maldonado C.I N° [REDACTED] titular del permiso.
- 5.- Fotocopia de Cedula de Identidad de la Sra. Ana Emilia Chávez Díaz C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 6.- Certificado de Antecedentes de la Sra. Ana Emilia Chávez Díaz C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

DECRETO:

- 1.- Renuévase como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Maritza Díaz Maldonado C.I N° [REDACTED] ubicado en calle Manuel Montt F/N°615 pasado Vicuña Mackenna, a la Sra. Ana Emilia Chávez Díaz C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, a contar del 03 de abril de 2026, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO MEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN RAMERA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes Municipales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes